



Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



USHUAIA, 05 SET. 2025

VISTO: el Expediente Electrónico SGM-32-2025, caratulado: *"Presentación Cja. Valter Tavarone - Denuncia irregularidades en la contratación realizada por el Poder Ejecutivo Municipal a la UISE (convenio N°20237)"*, del registro de esta Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

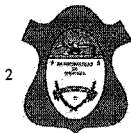
Que a través del mismo tramita la presentación realizada por el Concejal de la Ciudad de Ushuaia Dr. Valter TAVARONE, en relación a la suscripción del Convenio registrado bajo el N° 20.237 entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado para la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza y saneamiento en las distintas áreas y entes descentralizados de orden municipal.

Que por las actuaciones del visto el edil solicitó la intervención de la Sindicatura General Municipal para investigar las presuntas irregularidades respecto de las contrataciones que podrían derivar en un perjuicio fiscal para las arcas municipales

Que por medio de la Resolución Plenaria SiGMU N°34/2025 se ha ordenado una investigación especial, en los términos de la Resolución Plenaria S.G.M. N° 25/2014, designando a los profesionales responsables de llevar adelante la labor, a los auditores *AD HOC*, Dres. Rodolfo GIL, DNI N° 27.349.517, Juan Cruz HUETO, DNI N° 37.710.391 y a la C.P GASSMANN Bárbara, DNI N° 32.336.126.

Que a través del artículo 4° de la Resolución Plenaria SiGMU N° 34/2025, el Cuerpo Plenario de Miembros ha otorgado un plazo de quince

///.2...



///.2...

(15) días hábiles contados a partir de la notificación, para que los profesionales confeccionen un informe preliminar sobre las presentes actuaciones, proponiendo asimismo, el período de tiempo que estiman abarcará el objeto de la presente investigación, conforme lo establecido en el punto 6 del Anexo I de la Resolución Plenaria SGM N° 25/2014.

Que los Auditores han sido notificados de su designación en fecha veintinueve (29) de julio de 2025, día en que comenzó a transcurrir el plazo para la elaboración del Informe Preliminar.

Que con fecha 19 de agosto de 2025 los auditores *AD HOC* emitieron el Informe Preliminar N°01/2025 Letra SiGMU I.E aludido que en su parte pertinente establece:

“(...) III- OBJETO DE ANÁLISIS.

- A. Determinar la razonabilidad del convenio suscripto y su grado de cumplimiento normativo.*
- B. Determinar la razonabilidad del precio contratado y abonado.*
- C. Determinar en relación al Sistema presupuestario, el grado de exposición de los ingresos y egresos presentados por la U.I.S.E:*
- D. Establecer en caso de corresponder, el eventual perjuicio fiscal ocasionado al erario público y la responsabilidad de los funcionarios públicos que tomaron intervención.*

IV- CURSOS DE ACCIÓN

A continuación, se enumera el curso de acción a seguir, siendo de carácter meramente enunciativo y no taxativo, por lo que podrá ser ampliado

///.3...



Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

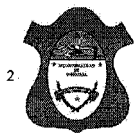


///.3...

conforme avance la presente investigación.

- a) Análisis de la normativa aplicable al caso denunciado por el presentante.*
- b) Requerir los antecedentes administrativos, respecto del objeto denunciado, al Departamento Ejecutivo Municipal y a la UISE.*
- c) Requerir y analizar todo otro punto que surja como consecuencia del análisis por parte de los auditores "AD-HOC" que conduzcan al esclarecimiento de los hechos denunciados.*
- d) Análisis de los antecedentes de la contratación entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa contratista que motivara el acuerdo registrado bajo el Nro. 20.237.*
- e) Entrevistas y toma de declaraciones a los funcionarios y agentes.*
- f) Identificación de las implicancias de las tareas de los Servicios contratados de Limpieza y Saneamiento.*
- g) Relevamiento de los parámetros establecidos para determinar el valor hora de los Servicios de limpieza y Saneamiento comprendidos en el contrato interadministrativo bajo el Nro. 20237.*
- h) Determinación de los criterios presupuestarios utilizados para la elaboración y exposición de los ingresos y gastos en el presupuesto presentado aprobado mediante ordenanza N° 6272.*
- i) Requerir y analizar todo otro punto que surja como consecuencia del análisis por parte de la Comisión Investigadora y que conduzca al*

///.4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.4...

esclarecimiento de los hechos/actos, sujeto a investigación.

V- REQUERIMIENTOS A REALIZAR.

Los requerimientos a llevarse a cabo para dar cumplimiento, en principio, al curso de acción mencionado en el punto IV, en el marco del objeto y alcance de la investigación descripto en el punto III, serán los siguientes:

- a- A la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Ushuaia toda información y actuaciones administrativas que obren en poder del Departamento Ejecutivo Municipal respecto del convenio suscripto, como así, indique las áreas que han tomado participación en el marco de la suscripción de los actos administrativos dictados como consecuencia del Convenio registrado bajo el N° 20.237.*
- b- A Ushuaia Integral Sociedad del Estado toda la información necesaria que obre respecto al Convenio Suscripto con el Departamento Ejecutivo Municipal y con la Cooperativa de Trabajo, aclaración sobre las implicancias que conllevan los servicios de Limpieza y Saneamiento, la composición de la estructura de costos para la prestación del servicio de limpieza y saneamiento, objeto de denuncia, acompañado de las certificaciones que acrediten las prestaciones de servicios aludidas.*

VI- CRONOGRAMA DE ACCIÓN.

Conforme lo indicado por la Resolución Plenaria S.G.M N° 25/2014,

///.5...



Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



///.5...

una vez aprobado el presente Informe Preliminar, se procederá a:

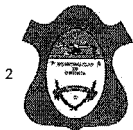
- 1- Recolectar la documentación inherente al objeto investigado.*
- 2- Requerimientos identificados en el punto, fijándose como fecha límite para la recepción de la documentación requerida un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles.*
- 3- En caso de no recibir respuesta, o si las mismas contienen información parcial o incompleta, se efectuará un pedido reiteratorio, otorgándose un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles.*
- 4- Recepcionada la documentación completa, se procederá a su análisis y evaluación de las afirmaciones expuestas en las respuestas con la documentación respaldatoria del caso y se evaluará la necesidad de realizar nuevos requerimientos.*
- 5- Reunida y analizada la totalidad de la documentación, se procederá a la elaboración de un Informe Final, en el marco del objeto de investigación, en un plazo de sesenta (60) días hábiles desde la última información recibida."*

Que en atención a los puntos III, IV, V y VI del Informe Preliminar, como así al plazo establecido para llevar a cabo las tareas de investigación, puede apreciarse que cumplirán con las pautas temporales que permitan brindar las conclusiones en relación a los hechos investigados.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Informe Preliminar N° 01/2025 Letra: SiGMU – I.E.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto

///.6...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.6...

administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos N° 197 y N° 204 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 3455, arts. 20, 21, 23, 25 inciso 1°, siguientes y concordantes y Resolución Plenaria S.G.M. N° 25/2.014.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Preliminar N° 01/2025, Letra: SiGMU – I.E., de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, emitido en el marco de la investigación especial que tramita en el Expediente Electrónico SGM-32-2025. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - NOTIFICAR al Contador Fiscal General y por su intermedio al equipo de investigación designado mediante Resolución Plenaria SiGMU N°34/2025.

ARTÍCULO 3°- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 46 /2025.-



Martín GESSAGA
Ing. Martín GESSAGA
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia